

POLÍTICA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL CONDADO DE ANNE ARUNDEL

Documentos relacionados: JCD-RA

Oficina a cargo: OFICINA DE SEGURIDAD Y ORDEN ESCOLAR / OFICINA DE RENDIMIENTO ESCOLAR

ATUENDO Y APARIENCIA PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES

A. FINALIDAD

Establecer expectativas para los estudiantes con respecto a su atuendo y apariencia personal.

B. ASUNTO

Los estudiantes tienen la responsabilidad de usar atuendo y organizar su apariencia personal de manera saludable, segura y que no interfiera con el proceso educativo. Algunas escuelas han establecido uniformes escolares siguiendo las disposiciones de la Política JCDA y el Reglamento JCDA-RA – Uniformes Escolares.

C. POSICIÓN

Los estudiantes deben vestirse con ropa en concordancia con un entorno de aprendizaje seguro y respetuoso. Toda ropa que represente una disrupción al entorno o un peligro para la salud o la seguridad no es aceptable y no será permitida en la escuela.

D. IMPLEMENTACIÓN

El superintendente está autorizado a desarrollar reglamentos para implementar esta política.

Historia de esta política: adoptada el 3/02/16.

Nota sobre el historial de la política anterior: sustituye la Política 902.04, adoptada el 06/11/91, y modificada el 20/05/91 y el 18/12/96.